



08 JUL. 2020

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATA: .IO

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **128** -2020-GRA-GR

Huaraz, 18 JUN 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH;

VISTO:

El Informe n° 133 - 2020 – GRA / GRPPYAT - SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, donde se propone incorporar mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego, por transferencia de partidas, con cargo a los Recursos de la Reserva de Contingencia del pliego 009 Ministerio de Economía y Finanzas, por la fuente de financiamiento: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito hasta por la suma de S/ 1 218 439,00 (UN MILLON DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), para financiar el otorgamiento de la bonificación extraordinaria aprobada en el Decreto Supremo n° 068-2929-EF, en el marco del numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto de Urgencia n° 026-2020 del personal correspondiente al mes de abril.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 0002 – 2020 – GRA - GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Programa Presupuestal, Producto - Proyecto, Actividad- Acciones de Inversión-Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1 640 103 564,00 (UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 421 003 129,00 (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 219 100 435,00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;



08 JUL. 2020

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO

Que, los artículos 45°, 46° y 49° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen los límites y procedimientos respecto a las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional;

Que, mediante Decreto Supremo n° 142-2020-EF, el Ministro de Economía y Finanzas aprueba una Transferencia de Partidas con cargo al Presupuesto de la Reserva de Contingencia, hasta por la suma de S/ 18 701 423,00 (DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, a favor de los pliegos Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Salud, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y veinticinco (25) Gobiernos Regionales, para financiar el otorgamiento de la bonificación extraordinaria aprobada en el Decreto Supremo n° 068-2929-EF, en el marco del numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto de Urgencia n° 026-2020 del personal de los referidos pliegos correspondiente al mes de abril, del que corresponde al Gobierno Regional del Departamento de Ancash, la suma de S/ 1 218 439,00 (UN MILLON DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), los mismos que deben ser incorporados en el Presupuesto Institucional del pliego: 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, y no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en los Artículos 11°, 23° y 27° de la Directiva 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley n° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°. – Desagregación de Recursos**

Apruébese la desagregación e incorporación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo n° 142-2020-EF por un monto de S/ 1 218 439,00 (UN MILLON DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al detalle en el Anexo que forman parte de la presente resolución.

**ARTICULO 2°.- Nota de Modificación Presupuestaria**

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO 3°.- Remisión**

Copia de la presente Resolución, remite la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y notifica debidamente.



**Regístrese, comuníquese y archívese.**



  
ING. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA  
GOBERNADOR REGIONAL

Gobierno Regional de Ancash  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

08 JUL. 2020

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO



Gobierno Regional de Ancash  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO

## DESAGREGACION DE RECURSOS D.S N° 142-2020-EF

FTE. FTO. : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

1/3

RUBRO : 13 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

Tipo de Recursos:

**INGRESOS**

(En Soles)

1	: INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.8	: ENDEUDAMIENTO	
1.8.1	: ENDEUDAMIENTO EXTERNO	
1.8.1.2	: COLOCACION DE TITULOS VALORES COLOCADOS EN EL EXTERIOR	
1.8.1.2.1	: COLOCACION DE TITULOS VALORES COLOCADOS EN EL EXTERIOR	
1.8.1.2.1.1	: BONOS DEL TESORO PUBLICO	

1,218,439**EGRESOS**

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 400 - 0730 REGION ANCASH SALUD ANCASH

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	043 SALUD COLECTIVA	
GRUPO FUNCIONAL	0094 CONTROL EPIDENIOLOGICO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	20,832
	3 BIENES Y SERVICIOS	11,280

**TOTAL EJECUTORA**32,112

UNIDAD EJECUTORA : 401 - 0740 REGION ANCASH SALUD RECUAY CARHUAZ

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	043 SALUD COLECTIVA	
GRUPO FUNCIONAL	0094 CONTROL EPIDENIOLOGICO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	207,466
	3 BIENES Y SERVICIOS	54,951

**TOTAL EJECUTORA**262,417

UNIDAD EJECUTORA : 402 - 0741 REGION ANCASH SALUD HUARAZ

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	720
	3 BIENES Y SERVICIOS	19,584

**TOTAL EJECUTORA**20,304

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

08 JUL. 2020

*Zoila Nalia Mora Tafur*  
 ZOILA NALIA MORA TAFUR  
 FEDATARIO

## DESAGREGACION DE RECURSOS D.S N° 142-2020-EF

## UNIDAD EJECUTORA : 403 - 0742 REGION ANCASH SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON

2/3

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	105,840
	3 BIENES Y SERVICIOS	88,560

**TOTAL EJECUTORA****194,400**

## UNIDAD EJECUTORA : 404 - 0743 REGION ANCASH SALUD LA CALETA

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	130,810
	3 BIENES Y SERVICIOS	82,484

**TOTAL EJECUTORA****213,294**

## UNIDAD EJECUTORA : 405 - 0744 REGION ANCASH SALUD CARAZ

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	043 SALUD COLECTIVA	
GRUPO FUNCIONAL	0094 CONTROL EPIDENIOLOGICO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	35,482
	3 BIENES Y SERVICIOS	10,484

**TOTAL EJECUTORA****45,966**

## UNIDAD EJECUTORA : 406 - 0745 REGION ANCASH SALUD POMABAMBA

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	043 SALUD COLECTIVA	
GRUPO FUNCIONAL	0094 CONTROL EPIDENIOLOGICO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	16,560
	3 BIENES Y SERVICIOS	720

**TOTAL EJECUTORA****17,280**

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

08 JUL. 2020

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO



## DESAGREGACION DE RECURSOS D.S N° 142-2020-EF

UNIDAD EJECUTORA : 407 - 0746 REGION ANCASH SALUD HUARI

3/3

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	043 SALUD COLECTIVA	
GRUPO FUNCIONAL	0095 CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	161,396
	3 BIENES Y SERVICIOS	22,896
<b>TOTAL EJECUTORA</b>		<b>184,292</b>

UNIDAD EJECUTORA : 408 - 1421 REGION ANCASH RED DE SALUD PACIFICO SUR

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	043 SALUD COLECTIVA	
GRUPO FUNCIONAL	0094 CONTROL EPIDENIOLOGICO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	112,292
	3 BIENES Y SERVICIOS	39,284
<b>TOTAL EJECUTORA</b>		<b>151,576</b>

UNIDAD EJECUTORA : 409 - 1437 REGION ANCASH RED DE SALUD PACIFICO NORTE

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	043 SALUD COLECTIVA	
GRUPO FUNCIONAL	0094 CONTROL EPIDENIOLOGICO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	79,671
	3 BIENES Y SERVICIOS	17,127
<b>TOTAL EJECUTORA</b>		<b>96,798</b>

**RESUMEN****INGRESOS**

1	: INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
8	: ENDEUDAMIENTO	1,218,439

<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1,218,439</b>
-----------------------	------------------

**EGRESOS**

GASTOS CORRIENTES		
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	871,069
3	BIENES Y SERVICIOS	347,370

<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>1,218,439</b>
----------------------	------------------



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

08 JUL 2020

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO